



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
LAS MATAS DE FARFÁN, REP. DOM.
RNC: 4-18-00128-5**

ORDENANZA No.01-2017

Mediante la cual el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Matas de Farfán, establece arbitrio diario, mensual y anual, en los siguientes servicios: Mercado Municipal, Matadero, Espectáculo Público, Publicidad, Funerarias, Floristerías, Panaderías, Reposterías, Bancas de Loterías, Bancas Deportivas, Estaciones de expendio de combustibles, Estaciones de expendio de Gas licuado de Petróleo, Oficinas Jurídicas, Plazas Comerciales, Granjas de pollos, Ferreterías, Tiendas de Comunicaciones, Papelerías, Librerías, Rampas, Galleras, Carnicerías, Drenaje Pluvial y Cars Wash, Tiendas de Repuestos, Bancos Comerciales, Productos Lácteos, Vendedores Ambulantes, Restaurantes y afines, Transporte, Centros de Belleza, Comercios Informales, Hoteles y Moteles, Registro Civil, Cementerios, Construcción.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones del Art.200 de la Constitución de la República "Los Ayuntamientos podrán establecer arbitrios en el ámbito de su demarcación que de su manera expresa establece la ley, siempre que los mismos no colinden con los impuestos nacionales, con el comercio intermunicipal o de exportación ni con la constitución o las leyes"....

CONSIDERANDO : Que en efecto el Art. 109 de la Ley No. 176-07 de Distrito Nacional De los Municipios les asignan competencias para establecer, a través de Ordenanzas Y Resoluciones, tasa y arbitrios de conformidad con las normas y actos que dicte el Consejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que es competencia de Ayuntamiento del Municipio de Las Matas De Farfán, crear las normativas y regulaciones para un crecimiento ordenado, tanto a nivel de población urbana como de su desarrollo Industrial y Empresarial.

CONSIDERANDO: Que la fijación de tasa y arbitrios constituyen, de manera impostergable una de las medidas más importantes por cuanto se establece, reajustar y regularizar el pago de los impuestos de las empresa y negocios establecidas en el Municipio.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Este Honorable Consejo Municipal en su uso de sus facultades legales.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto Aprueba, el conjunto de tasa y arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Las Matas de Farfán, que se detallan las abajo, los que entran en vigencia a partir de esta Resolución, derogando cualesquiera otras Resoluciones o disposiciones administrativas que les fueren contrarias parcial o total.



PLANEAMIENTO URBANO

USO DE SUELO

Para viviendas	5% costo del solar
Locales comerciales	5% costo del solar
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

TRAMITACIÓN DE PLANOS

Por costo de la construcción	Tasa: 2.5/ 1.000.00
Formularios	RD\$ 500.00
Deposito de planos	RD\$ 1% a las viviendas de un nivel
Deposito de planos	RD\$ 2% a las viviendas de dos niveles por m ²
Certificación para uso de suelo	RD\$ 3.000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

PROYECTO DE CABAÑAS/ APARTA - HOTEL

Por carta de no objeción	RD\$ 50.000.00
Formularios	RD\$ 100.000.00
Deposito de plano	RD\$ 25.00 por mt ² de construcción del proyecto presentado
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES

Madera y zinc	RD\$ 800.00
Block y Hormigón Hasta 150 _{m2}	RD\$ 1.000.00
Block y Hormigón Hasta 150 _{m2} en adelante	RD\$ 1.500.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

DEMOLICIÓN DE ACERAS CALLES Y CONTENES

Permiso en calles principales	RD\$ 3.000.00
Permiso en calles paralelas a las principales	RD\$ 2.500.00
Permiso en calles secundarias	RD\$ 1.500.00
Permiso en calles	RD\$ 1.000.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR



EXHIBER BANCHE

MULTAS	
Solares sucios	RD\$ 1.000.00
<p>EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR</p>	

PERMISO

Cierre de calle para vaciado de platos y losa	RD\$ 2.000.00
Cierre de calle para actividades sociales	RD\$ 2.000.00
Cierre de calles principales	RD\$ 3.000.00
Cierre de calles paralelas	RD\$ 1.000.00
Fogatas	RD\$ 800.00
Actividades afines	RD\$ 500.00
Permiso para peaje por día	DR\$ 350.00
Cierre de calle Religiosos con Fines benéficos).	EXONERADOS
<p>EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR</p>	

PENALIDAD	
Los proyectos que inicien los trabajos sin permiso	Multas del 50% extra del total de los impuestos a pagar
Multa por violación de linderos en propiedad privada	RD\$ 5,000.00 más

PROYECTO DE VIVIENDAS	
Por carta de no objeción	RD\$ 40.000.00
Formularios	RD\$ 80,000.00
Deposito de plano	RD\$ 25.00 por mt2 de construcción
<p>EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR</p>	

PROYECTO URBANISTICO	
Carta no objeción	RD\$ 1,000.00
Uso suelo 5% del costo del terreno	RD\$ 50.00/m2
Uso suelo 5% del costo del terreno	RD\$ 50.00/m2
<p>EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR</p>	



ESTACIONES DE GAS LICUADO DE PETROLEO

Las empresas envasadoras de gas licuado de petróleo pagaran una tasa por autorización de instalación, de acuerdo a sus capacidades almacenamiento en las siguientes escalas.

Por Carta de No Objeción	RD\$ 200.000.00
Por Carta de Colocación de Tanque	RD\$ 20.000.00
1 a 04.000.00 galones	RD\$ 50.000.00
04.000.00 a 12.000.00 galones	RD\$ 75.000.00
12.000.00 a 20.000.00 "	RD\$ 100.000.00
20.000.00 a 30.000.00 "	RD\$ 125.000.00
Mas de 30.000.00 "	RD\$ 150.000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Por Carta de No Objeción	RD\$ 200.000.00
Por Carta de Colocación de Tanque	RD\$ 20.000.00
1 a 04.000.00 galones	RD\$ 50.000.00
04.000.00 a 12.000.00 galones	RD\$ 75.000.00
12.000.00 a 20.000.00 "	RD\$ 100.000.00
20.000.00 a 30.000.00 "	RD\$ 125.000.00
Mas de 30.000.00 "	RD\$ 150.000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

EMPRESAS DE CABLE

Mensual	RD\$ 5.000.00
Puede hacerse una cantidad fija acordada con la dirección de impuesto y la empresa contratante y lo que resulte de la Ley 176--07	
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	
PENALIDAD	
Los proyectos que inicien los trabajos sin permiso.	Multas del 50% extra del total de los impuestos a pagar.
Multa por violación de linderos en propiedad privada.	RD\$ 5.000.00

ESPECTACULO PÚBLICO:

- A) Los boletos no están sujetos al pago de impuesto cuando se trata de un espectáculo con fines caritativos. Cuando una parte del producto del espectáculo sea destinado a dichos fines la otra parte pagara los arbitrios correspondientes, indicados en el acápite anterior.



PUBLICIDAD	
Letreros de pared, tela y toldos.	RD\$ 500.00 X MT ² anual
Cruza Calles Comerciales.	RD\$ 500.00 X MT ² Mensual
Empresas patrocinadoras.	RD\$ 600.00 X MT ² anual
Letreros Lumínicos.	RD\$ 300.00 Pesos anual por cada Mt ² y por cada cara o lado.
Cruza Calle (Educativos, Religiosos con Fines benéficos).	Exonerados
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHOS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

COLOCACION DE VALLAS	
Por uso de suelo.	RD\$ 250.00 x Mts ² .
Avenidas o calles principales.	RD\$ 500.00 x Mts ² .
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHOS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

PAGOS DE VALLAS	
Por uso de suelo.	RD\$ 250.00 x Mts ² . Anual
Avenidas o calles principales.	RD\$ 500.00 x Mts ² . Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHOS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

INSTALACIÓN DE ANTENAS	
Carta de no objeción	RD\$ 20.000.00
Permiso instalación tele cable	RD\$ 100.000.00
Permiso instalación Antenas de 2 a 11 MT ²	RD\$ 50.000.00
Permiso instalación Antenas Telecomunicaciones	RD\$ 200.000.00
Permiso instalación Antenas para Bancas de apuestas	RD\$ 10.000.00
Arrendamiento de terrenos propiedad del Municipio para colocación de Antenas	RD\$ 10.000.00 a 20.000.00 Mensual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHOS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

DERECHOS POR CIRCULACION DE VEHICULOS

RODAJE



PAGOS POR RODAJE

Camión de un ejes	RD\$ 30.00
Camión de dos ejes arenero	RD\$ 50.00
Camión de cuatros ejes	RD\$ 100.00
patanas	RD\$ 100.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

ASOCIACION DE AUTOBUSES, TAXIS Y MICROBUSES

Taxis y microbuses	RD\$ 1,000.00 Mensual
Ruta Larga	RD\$ 5,000.00 Mensual
Ruta corta	RD\$ 1,000.00 Mensual

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

ASOCIACIONES DE RUTAS CORTAS

Las Matas -Elías Piña	RD\$ 500.00 Mensual
Las Matas -Cercado- Hondo valle	RD\$ 500.00 Mensual
Las Matas -Sabana mulas	RD\$ 500.00 Mensual
Las Matas -Yabonico	RD\$ 500.00 Mensual
Las Matas -Los copeyes	RD\$ 500.00 Mensual
Las Matas -Carreras de yeguas	RD\$ 500.00 Mensual

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

GALLERAS

El arbitrio a las galleras estará establecido de acuerdo a la siguiente escala:

Gallera de Yabonico	RD\$ 20.000.00
Gallera de Las Mulas	RD\$ 10.000.00
Club Gallístico	RD\$ 90.000.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR



MATADERO MUNICIPAL

TRASLADO DE ANIMALES

Chivo	RD\$ 10.00
Vaca	RD\$ 20.00
Caballo	RD\$ 20.00
Gallo	RD\$ 05.00
Cerdo	RD\$ 20.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

TRANSPORTE DE CARNE

Res	RD\$ 100.00
Cerdo	RD\$ 50.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

SACRIFICIO DE ANIMALES

Res	RD\$ 50.00
Cerdo	RD\$ 30.00
Chivo	RD\$ 20.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

PALAN MUNICIPAL

DERECHO A LA VENTA POR CABEZA DE ANIMALES EN EL PALAN

Vaca	RD\$ 20.00
Caballo	RD\$ 20.00
Burro	RD\$ 20.00
Chivo	RD\$ 10.00
Bestia	RD\$ 20.00
cerdo	RD\$ 20.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

MERCADO MUNICIPAL**PAGOS MENSUALES MERCADO MUNICIPAL**

Colmados grandes	RD\$1,000.00
Colmados medianos	RD\$ 800.00
Colmados pequeños	RD\$ 500.00
Farmacias	RD\$ 800.00
Zapateros	RD\$ 200.00
Sastres	RD\$ 200.00
Boutiques grandes,	RD\$1,000.00
Medianas	RD\$ 800.00
Pequeñas	RD\$ 500.00
Comedores	RD\$ 600.00
Relojeros	RD\$ 300.00
Casillas de Zinc	RD\$ 300.00
Polleras	RD\$ 500.00
Mesas	RD\$ 500.00
Las ventas en las afueras del mercado	RD\$ Desde 500.00 a 1,000.00 según categoría

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

PAGOS DIARIOS

Venduteros	RD\$ 30.00
Camiones	RD\$ 150.00
Guaguas	RD\$ 100.00
Hospedaje en el mercado	RD\$ 150.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

PAGOS MENSUALES

Por cubículos del Mercado	RD\$ 2.000.00 Calle principal mensual
Por Mesa en el Mercado	RD\$ 500.00 mensual

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

SUBASTA EN EL MERCADO MUNICIPAL



PAGOS POR VENTAS

Inmuebles	RD\$ 3,000.00
Muebles	RD\$ 2,500.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

HOTELES Y MOTELES

Por carta de no Objeción	RD\$ 2,000.00
Por Mesa	RD\$ 500.00
Cubículos calle principal	RD\$ 2,000.00
Cubículos otras calles	RD\$ 1,000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

HOTELES Y MOTELES

La ley establece el pago de un 10% mensual sobre los cobros de habitaciones de los Moteles, Hoteles y Aparta-Hoteles	Base legal Ley 176-07
La ley establece el pago de Un 2% Mensual sobre el cobro de las habitaciones de los dormitorios, pensiones.	Base legal Ley 176-07
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

COMERCIOS INFORMALES

Chimis	RD\$ 100.00 Mensual
Freidurías	RD\$ 100.00 Mensual
Cafeterías móvil	RD\$ 200.00 Mensual
Carro Anunciador	RD\$ 100.00 Por día
Vendedores Ambulantes	RD\$ 100.00 Por día
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	



REGISTRO CIVIL

Actos de Venta	De RD\$ 1,000.00 a RD\$10,000.00 = RD\$ 200.00
	De RD\$10,000.00 a RD\$20,000.00 = RD\$ 300.00
	De RD\$20,000.00 a RD\$30,000.00 = RD\$ 400.00
	De RD\$30,000.00 a RD\$40,000.00 = RD\$ 500.00
	De RD\$40,000.00 a RD\$50,000.00 = RD\$ 600.00
	De RD\$50,000.00 a RD\$60,000.00 = RD\$ 700.00
	De RD\$60,000.00 a RD\$70,000.00 = RD\$ 800.00
	De RD\$70,000.00 a RD\$80,000.00 = RD\$ 900.00
	De RD\$80,000.00 a RD\$90,000.00 = RD\$1,000.00
	De RD\$90,000.00 a RD\$100,000.00 = RD\$1,500.00
	De RD\$100,000.00 a RD\$150,000.00 = RD\$2,000.00
	De RD\$150,000.00 a DR\$200,000.00 = RD\$2,500.00
	De RD\$200,000.00 a RD\$250,000.00 = RD\$3,000.00
	De RD\$250,000.00 a RD\$300,000.00 = RD\$3,500.00
	De RD\$300,000.00 a RD\$350,000.00 = RD\$4,000.00
	De RD\$350,000.00 a RD\$400,000.00 = RD\$4,500.00
	De RD\$400,000.00 a RD\$450,000.00 = RD\$5,000.00
	De RD\$450,000.00 a RD\$500,000.00 = RD\$5,500.00
	De RD\$550,000.00 a RD\$600,000.00 = RD\$6,000.00
	De RD\$600,000.00 a RD\$650,000.00 = RD\$6,500.00
	De RD\$650,000.00 a RD\$700.000.00 = RD\$7,000.00
	De RD\$700,000.00 a RD\$750,000.00 = RD\$7,500.00
	De RD\$750,000.00 a RD\$800,000.00 = RD\$8,000.00
	De RD\$800,000.00 a RD\$850,000.00 = RD\$8,500.00
	De RD\$850,000.00 a RD\$900,000.00 = RD\$9,000.00
	De RD\$900,000.00 a RD\$950,000.00 = RD\$9,500.00
	De RD\$1,000,000.00 a RD\$10,000.00
Pagares Notariales	RD\$ 7.00 por cada mil pesos
Sentencias	RD\$ 200.00
Actas de Defunción	RD\$ 200.00
Actas de Nacimiento Alcaldes Pedáneos	RD\$ 200.00
Actas de Nacimiento	RD\$ 200.00
Acto Notarial	RD\$ 200.00
Edición periódica	RD\$ 200.00
Actas de Soltería	RD\$200.00
Actas de Matrimonio	RD\$ 200.00
Actas de Divorcio	RD\$ 200.00
Registro de Estampa	RD\$ 200.00
Extractos de Actas	RD\$ 200.00
Actas certificadas	RD\$ 200.00
Certificaciones de Residencia	RD\$ 300.00
Certificaciones de Registro Civil	RD\$ 300.00
Certificaciones de Vida y Costumbre	RD\$ 300.00
Todos los documentos afines	RD\$ 200.00
Cartas de Ruta	RD\$ 300.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHO IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR



APERTURA DE NEGOCIOS

CAFETERIA Y NEGOCIOS AFINES

Pequeños	RD\$ 1,000.00
Medianos	RD\$ 2,500.00
Grandes	RD\$ 4,000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

NEGOCIOS DIVERSOS

Pequeños	RD\$ 800.00 Anual
Medianos	RD\$ 1,000.00 Anual
Grandes	RD\$ 1,500.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

COLMADOS

Pequeños	RD\$ 500.00 Anual
Medianos	RD\$ 800.00 Anual
Grandes	RD\$ 1,500.00 Anual
Colmadones	RD\$ 2,500.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

SUPERMERCADOS

Supermercados	RD\$ 3,000.00 Mensuales
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

TIENDAS POR DEPARTAMENTOS

Tiendas por departamentos	Desde RD\$1,000.00 hasta RD\$2,000.00 Mensual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	



CENTROS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Pequeños	RD\$ 1,500.00 Anual
Medianas	RD\$ 1,800.00 Anual
Grandes	RD\$ 2,000.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

TIENDAS POR DEPARTAMENTOS

Tiendas por departamentos	Desde RD\$1,000.00 hasta RD\$2,000.00 Mensual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

ALMACENES

ALMACENES

Almacenes de provisiones	Desde RD\$800.00 hasta RD\$1,500.00 Anual
Almacenes al aire libre de agregados	Desde RD\$1,000.00 hasta RD\$3,000.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

NEGOCIOS DE BELLEZA

SALONES

Pequeños	RD\$ 500.00 Anual
Grandes	RD\$ 700.00 Anual
Medianos	DR\$ 600.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

PELUQUERIA

Pequeñas	RD\$ 500.00 Anual
Medianas	RD\$ 800.00 Anual
Grandes	DR\$1,000.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	



CENTROS DE MASAJES

Pequeños	RD\$ 100.00
Medianos	RD\$ 200.00
Grandes	DR\$ 300.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

BANCAS DE LOTERIA

BANCAS DE LOTERIA

Zona Urbana	RD\$ 300.00
Zona Rural	RD\$ 150.00
Bancas Deportivas	DR\$ 1,000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

PRODUCTOS LACTEOS

PRODUCTOS LACTEOS

Fabrica de Queso pequeños	RD\$ 200.00
Fabrica de Queso grandes	RD\$ 500.00
Agentes de retención de leche	DR\$ 800.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

TALLERES

TALLERES

Talleres de Herrería	RD\$ 300.00
Talleres de Mecánica	RD\$ 200.00 hasta RD\$1000,00
Talleres de Ebanistería	RD\$ 500.00 hasta RD\$2,500.00
Talleres de Refrigeración	RD\$ 300.00 hasta RD\$ 800.00
Talleres de Electrónica	RD\$ 300.00 hasta RD\$1,000.00
Talleres de Electricidad	RD\$ 300.00 hasta RD\$1,000.00
Talleres	RD\$ 500.00
Letreros	RD\$ 500.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

QUEMA DE BASURA Y ESCOMBROS



MULTAS	
Calles principales	RD\$ 500.00
Calles paralelas a las principales	RD\$ 300.00
Calles secundarias	RD\$ 100.00
Los que usen el área peatonal y violes dicha ordenanza, nos veremos en la obligación de retirarlos y serán penalizados por el cabildo, con multas del 50% extra del total de los impuestos	
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

DRENAJES PLUVIALES

LAVADEROS	
Lavaderos de vehículos de motor o car wach de acuerdo a las siguientes clasificaciones	
1 a 5 Espacios	RD\$ 500.00
6 a 10 Espacios	RD\$ 1.000.00
De 10 a 20 Espacios	RD\$ 1,500.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

PLANTAS PROCESADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE AGUA

Plantas Procesadoras	DR\$ 1,500.00 Mensuales
Distribuidoras de Agua	DR\$ 1,000.00 Mensuales
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL TOTAL A PAGAR	

PAGOS MENSUALES

Estaciones de expendio de Gas Licuado de Petróleo	RD\$2,000.00
Estaciones de expendio de combustible	RD\$2,000.00
Funerarias Grandes	RD\$ 800.00
Funerarias Pequeñas	RD\$ 500.00
Funerarias (Asociaciones de Ayuda Mutua)	RD\$ 500.00
Oficinas Jurídicos	RD\$ 500.00 hasta RD\$1,500.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL TOTAL A PAGAR	

CEMENTERIO MUNICIPAL



DERECHO A CONSTRUCCIÓN DE NICHOS

Construcción de nicho	RD\$ 300.00
Construcción de capillas	RD\$1,000.00
Verja Perimetral	RD\$1,000.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

SOLARES PARA NICHOS

Solares Cementerio No. 1	RD\$1.000.00
Solares Cementerio No. 2	RD\$1,000.00 M ²
Solares Lote B.	RD\$1,250.00 M ²
Solares Lote C. (Lote completo para un nicho)	RD\$2,000.00
Solares Lote D. (Lote completo para un nicho)	RD\$2,500.00
Alquiler para gaveta (Mínimo 5 años)	RD\$1,000.00 Anual
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

COBRO POR SERVICIOS

Inhumación y exhumación de cadáveres	RD\$2.000.00
Certificación Traslado de Cadáveres	RD\$2.500.00
Certificación de cadáver	RD\$ 100.00
Certificación zacateca	RD\$ 100.00
Certificación de defunción	RD\$ 200.00
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

VAGANCIA DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA

VACAS

Apresada por 1 ^{ra} vez	RD\$ 200.00 más cobros gastos generados.
Trasporte	RD\$ 400.00
Pago al Amarrador	RD\$100.00 Por cada animal apresado
Manutención	RD\$100.00 por día por cada animal
EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR	

CHIVOS Y CERDOS

Apresada por 1 ^{ra} vez	RD\$ 100,00 más cobros gastos generados.
Trasporte	RD\$ 400.00
Amarrador	RD\$ 100,00 Por cada animal apresado
Manutención	RD\$ 100.00 por cada día, por cada animal apresado



EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

CABALLOS, BURROS (AS) Y MULOS (AS)	
Apresada por 1 ^{ra} vez	RD\$ 200.00 más cobros gastos generados.
Trasporte	RD\$ 400.00
Amarrador	RD\$ 100.00 por cada animal apresado
Manutención	RD\$ 100.00 por cada día por cada animal apresado

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

OBSTÁCULO PEATONAL

MULTAS	
Carros	RD\$ 100.00
Camión	RD\$ 200.00
Camioneta	RD\$ 150.00
Tractores	RD\$ 300.00
Escombros (Materiales de construcción)	RD\$ 300.00 por ocupar las aceras
Talleres	RD\$ 500.00 por ocupar las aceras
letreros	RD\$ 500.00 por ocupar las aceras
Ferretería	RD\$ 500.00 por ocupar las aceras
fritura	RD\$ 500.00 por ocupar las aceras

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

SOLARES BALDÍOS

MURTAS	
Solares sucios	RD\$ 1.000.00

EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR

QUEMA DE BASURA Y ESCOMBROS


MULTAS	
Calles principales	RD\$ 500.00
Calles paralelas a las principales	RD\$ 300.00
Calles secundarias	RD\$ 100.00


EN CASO DE NO PROCEDER AL PAGO DE DICHS IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁN SOMETIDOS AL PAGO DE UNA MORA EQUIVALENTE A UN 3% DEL MONTO A PAGAR


PENALIDAD	
Los que usen el área peatonal y violen dicha ordenanza, nos veremos en la obligación de retirarlos, y serán multados y penalizados por el cabildo	Multas del 50% extra del total de los impuestos a pagar





Lic. José Santiago Moreta
Presidente del Consejo de Regidores

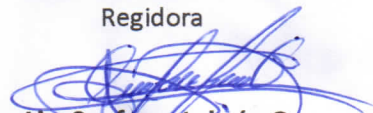

Ing. Justo Uribe
Vicepresidente


Prof. Juana Alcántara
Regidora


Lic. Ramón Sánchez Bautista
Regidora


Licda. Sandra Sánchez
Regidora


Prof. Luis Mateo Alcántara
Regidor


Lic. Confesor Lebrón Q.
Regidor



Mario E. Lebrón M.
Secretario